

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAIN
D. LUIS ABRIL PÉREZ	
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. <sup>a</sup> . PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ
D. <sup>a</sup> . NURIA BELLOSO MARTÍN	D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO
D. <sup>a</sup> . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D. JOSÉ M. <sup>a</sup> . CÁMARA NEBREDA	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. <sup>a</sup> . GLORIA DÍEZ ABAD	D. <sup>a</sup> . BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA	D. <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> . ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. <sup>a</sup> . ELENA M. <sup>a</sup> . VICENTE DOMINGO
D. <sup>a</sup> . DAVINIA HERAS SEVILLA	D. JUAN JOSÉ VILLALAIN SANTAMARÍA
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO- <i>Secretario</i>

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D.<sup>a</sup>. VIRGINIA BUENO ALONSO  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA  
D.<sup>a</sup>. VANESA ORTEGA LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D.<sup>a</sup>. MÓNICA PRECIADO CALZADA (*PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)  
D. RAMIRO DÍEZ CAMPO (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)  
D. VÍCTOR ABARCA TEMIÑO (*PRESIDENTE DEL CAUBU*)  
D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha 22 de julio de 2019, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. **Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores.**
- 2º. **Informe del Sr. Rector.**

**3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:**

1. Oferta de títulos propios para el curso académico 2019-2020.
2. Modificación del presupuesto del *Máster propio en Industrial Processes Management*.
3. Modificación del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

**4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.
2. Baremos y comisiones de selección.
3. Convocatoria de concurso ordinario de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador.
4. Convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal.

**5º. Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**

1. Creación del Centro de Salud Mental Social de la Universidad de Burgos y del Hospital Universitario de Burgos.

**6º. Asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales:**

1. Informe de balance provisional de los cursos de UBU-Abierta 2018-2019.
2. Aprobación de las propuestas de cursos de UBU-Abierta para el curso 2019-2020.

**7º. Aprobación de Asuntos de Gerencia:**

1. Modificaciones presupuestarias.
2. Autorización de la ampliación de capital e incorporación de nuevos socios en la Agrupación de Interés Económico “SIGMA Gestión Universitaria”.
3. Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.
4. Cuenta Anual del ejercicio 2018 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, para su remisión al Consejo Social.
5. Transformación de la Fundación General de la Universidad de Burgos en “*medio propio personificado de la Universidad de Burgos*”.

**8º. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:**

1. Actualización (*restyling*) del elemento tipográfico de la imagen corporativa de la Universidad de Burgos y su uso gráfico en relación con otras dependencias universitarias.
2. Designación de un miembro en la “Comisión de Relaciones Internacionales”.
3. Designación de un miembro en la “Comisión de Cooperación”.

**9º. Ruegos y preguntas.**

**PUNTO 1º: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

Seguidamente, da la bienvenida a la Profª. Dª. Mónica Preciado Calzada que asiste invitada a este Consejo en su condición de Presidenta del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador. Sucede en este cargo a D. Jesús Francisco Alegre Martínez, a quien el rector le agradece su colaboración en este Consejo.

A continuación, y siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, recuerda que las Actas de las sesiones anteriores han sido enviadas junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Martínez Martín interviene para matizar lo reflejado en el acta del día 11 de junio de 2019, con respecto al título propio *Experto Universitario en Programa de desarrollo de resiliencia basado en mindfulness y compasión* (pág. 13 del acta de dicha sesión). Afirma que el curso al que se refiere en la página 13 del acta que se debatió en el IFIE con docentes de la Facultad de Educación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en presencia del Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador y de la Prof<sup>a</sup>. Teresa Peña, fue un curso programado en UBUabierta/Fundación Universidad de Burgos, titulado *Programa de MIDfulness. MBSR (Mindfulness reducción de estrés)*. Asimismo, con respecto al último párrafo de la pág. 13, cuando se indica “...(tampoco la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud lo ha dicho)”, la Prof<sup>a</sup>. solicita que se añada “*aunque ha manifestado dudas al respecto, y en concreto en cuanto a la finalidad y aplicación del mindfulness.*”

No se produce ninguna otra intervención.

*Con la alegación inmediatamente indicada, que es aceptada por los presentes y que se incorporará al Acta de la sesión de 11 de junio, se aprueban por asentimiento las Actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio y a la sesión extraordinaria de este órgano de fecha 24 de junio de 2019.*

## **PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos procede a informar los asuntos de mayor significación para la comunidad universitaria que se han sucedido desde el último Consejo de Gobierno antes citado, que resume de acuerdo a como sigue:

### **1. Apertura del curso académico 2019-2020.**

El Rector anuncia que la apertura del próximo curso académico 2019-2020 se celebrará el próximo 27 de septiembre. Siguiendo el criterio rotativo establecido por Centros, la lección inaugural corresponde a la Facultad de Humanidades y Comunicación y, según le ha comunicado su Decana, será pronunciada por el Dr. D. Teófilo Sanz Hernández, Catedrático de Filología Francesa de nuestra universidad.

### **2. Felicitaciones**

**2.1 Felicita a la profesora Sonia Marcos Naveira**, del departamento de Economía y Administración de Empresas de la Universidad de Burgos, por haber sido galardonada con un Accésit del “*XXV Premio de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*” por su trabajo “*Finanzas Sostenibles: La Transición a un Nuevo Modelo de Desarrollo Económico*”.

**2.2** Felicidades que traslada también al **Dr. D. Jesús Garoz Ruiz** por la concesión del “*IV Premio Antonio Aldaz*” a la mejor tesis doctoral a nivel nacional en el ámbito de la electroquímica, concedido por la Real Sociedad Española de Química. Es una excelente noticia para este joven investigador y para la propia Escuela de Doctorado de la UBU.

**2.3** Felicita igualmente al alumno de Máster en Biotecnología y Seguridad Alimentaria, **D. Jorge Santamaría Palacios**, como autor de un trabajo premiado a la mejor comunicación en el Congreso Nacional de Microbiología presentado en Málaga la primera semana del mes de julio.

**2.4** Finalmente, el rector informa de que el alumno del Instituto E.S. Comuneros de Castilla, **Gonzalo Melchor Arnaiz**, ha ganado el primer premio, en la modalidad de Tecnología Industrial, representando a la Universidad de Burgos en la V Olimpiada Agroalimentaria, Agroambiental y Forestal, celebrada el pasado 15 de junio en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la Universidad Politécnica de Madrid.

### **3. Posicionamiento internacional de la UBU en los rankings.**

El rector pone de manifiesto el nuevo éxito reputacional de nuestra universidad, al haber sido incluida, por vez primera, **en el TOP 300 de las mejores “universidades jóvenes” del mundo**, según la clasificación *Young University Rankings*, elaborado por *Times Higher Education*, que analiza a instituciones de educación superior de menos de 50 años de antigüedad, evaluando fundamentalmente los campos de enseñanza, investigación, transferencia del conocimiento e ingresos de la industria y proyección internacional.

## **4. Relaciones institucionales.**

### **4.1 Reunión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de la Junta de Castilla y León (9 de julio de 2019).**

El rector informa de la reunión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en la que, entre otros temas, se trató la próxima finalización del denominado mapa de titulaciones. El rector anuncia la preparación de un nuevo pacto y el interés de nuestra universidad en reiterar la petición de determinadas titulaciones que, por otra parte, han sido solicitadas ya con anterioridad (Ciencias de la Gastronomía, Diseño y Desarrollo de Videojuegos, Industria 4.0), sin perjuicio de seguir reivindicando viejas aspiraciones vinculadas a las Ciencias de la Salud.

### **4.2 Reunión mantenida con el Alcalde del Ayuntamiento de Burgos (5 de junio de 2019)**

El rector informa de esta reunión en la que, entre otros temas, en primer lugar, trasladó al Alcalde el interés existente en que la UBU tenga más presencia en la ciudad, para convertirla en la “*ciudad del español*” y potenciar la dimensión de “*ciudad universitaria*” y el cuidado por nuestros jóvenes universitario.

Algunos otros de los asuntos que se analizaron se refieren a \*la nueva sentencia judicial que afecta al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y las iniciativas posteriores, \*la alegación presentada por técnicos del Ayuntamiento en coordinación el Vicerrectorado de planificación, servicios y sostenibilidad y la Oficina técnica de nuestra universidad en relación a la rehabilitación del Hospital de la Concepción; \*la mejora de la señalética y \*la ubicación de las barracas en periodo de ferias y fiestas. Asimismo, la propuesta de una mejor coordinación en \*la

apertura de espacios de estudio en periodo de exámenes y, especialmente, en torno a la prueba de la EBAU. Y, por último, la creación del espacio “UBUmaker” en la antigua estación de trenes. El rector expresa su satisfacción por el resultado de ese encuentro y la gran receptividad y sintonía que encontró en los responsables municipales con el ánimo de comenzar a trabajar en todo ello.

**4.3 Reunión mantenida con la Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Ebro**, en la que se abordó la creación de un campus de extensión universitaria en Miranda para implantar, al menos, una titulación en el futuro más próximo, un nuevo Grado relacionado con la *Industria 4.0*, de formación dual, articulando un plan de estudios que permita compatibilizar los contenidos académicos con la presencia formativa del estudiante en la empresa. Su denominación exacta se definirá en el futuro e incluirá, además, materias que giran en torno a la digitalización y robotización de la empresa. Este proyecto ha sido solicitado por el sector empresarial de Miranda, especialmente por D. Ginés Clemente, en su condición de Consejero Delegado de la empresa multinacional Aciturri y por el propio Ayuntamiento y el Instituto Tecnológico de Miranda y del Centro Técnico Industrial de Miranda, en la confianza de que contribuya a potenciar el desarrollo económico de uno de los principales ejes industriales de Burgos y de Castilla y León.

De forma paralela, se intenta atraer alumnado de Miranda a la UBU; para ello, sin perjuicio de otras iniciativas, con el fin de favorecer los desplazamientos de estudiantes entre ambas ciudades, se está estudiando con el Ayuntamiento el establecimiento de un sistema de autobuses, de uso exclusivo universitario, que enlace diariamente Miranda de Ebro y Burgos.

## **5. Asuntos de investigación y transferencia del conocimiento.**

**5.1** El rector cede la palabra al vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, quien informa de la concesión de **Proyectos de investigación a iniciar en 2019 íntegramente financiados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León con la finalidad de apoyar a nuestros Grupos de Investigación Reconocidos (GIR'S)**.

Han sido concedidos a la UBU 16 de un total de 73 convocados. La UBU solicitó 23, de manera que la tasa de éxito en la concesión ha sido del 70%; entre las cuatro universidades se solicitaron 115 proyectos, lo que supone una tasa media de éxito del 64%. Como dato comparativo, apunta que a la Universidad de León le han concedido únicamente 5.

Los proyectos tienen una duración de 3 años y una cuantía de 12.000 euros para cada uno, por lo que las ayudas ascienden a un montante de 192.000 euros en tres años.

**5.2** Dentro de las subvenciones dirigidas a la realización de **proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales** por las universidades públicas de Castilla y León, convocadas por la Consejería de Empleo e Industria, se ha aprobado la concesión de 4 proyectos, de los que 3 han correspondido a propuestas de grupos de investigación de la UBU. Las tres propuestas concedidas suponen 189.500 euros.

**5.3** La Universidad de Burgos, “la Caixa” y la Fundación Caja de Burgos lanzan la **II Convocatoria de Proyectos de Investigación en Ciencias de la Vida y de la Salud**,

correspondiente al año 2019. Está dirigida a Grupos de Investigación (GIRs) de la Universidad de Burgos y financiada por “la Caixa” y Fundación Caja de Burgos con 250.000 € anuales. Como sabemos, la Fundación la Caixa solo mantiene un acuerdo de ayudas similar con la Universidad Pública de Navarra y otro con la Universidad de Barcelona, por lo que deseamos trasladar nuestro agradecimiento, aún más profundo, a esta entidad.

En la primera convocatoria, correspondiente a 2018, se seleccionaron 3 proyectos, en los que participan 9 grupos de investigación de la Universidad de Burgos y se están desarrollando con normalidad.

Este programa, fruto del convenio firmado entre dichas instituciones el 23 de noviembre de 2018, tiene como objetivos el apoyo a la investigación científica de excelencia en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Salud, singularmente en relación con la predicción y los tratamientos individualizados de precisión, la captación de talento que se verá plasmada en la contratación, por parte de la UBU, de investigadores, así como alcanzar el máximo impacto social a través de la transferencia de los resultados y de su difusión.

La presente convocatoria 2019, segunda de este programa trianual, también está dirigida a GIRs de la UBU, debiendo firmar cada proyecto un mínimo de dos grupos. Esta convocatoria cuenta con la aprobación de las fundaciones “la Caixa” y Caja de Burgos, las cuales en reunión de seguimiento de 2 de julio de 2019 valoraron muy positivamente los proyectos aprobados en la primera convocatoria, de los que destacaron su interés, relevancia y buena valoración por parte de los evaluadores externos (ACSUCYL).

Gracias a la aportación de “la Caixa” y de la Fundación Caja de Burgos, los proyectos seleccionados, dos o tres, serán financiados por un importe total de 250.000 euros. Los GIRs tienen de plazo hasta el próximo día 30 de septiembre para presentar sus solicitudes, acompañadas de una memoria científica del proyecto, así como el *curriculum vitae* de los investigadores responsables y de los miembros del equipo de investigación.

## **6. Asuntos de internacionalización:**

**6.1** El rector cede la palabra a la vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación, D<sup>a</sup>. Elena Vicente Domingo, quien explica que la Universidad de Burgos ha impulsado recientemente su oferta de estudios en los Grados de ADE, FICO y Turismo con las titulaciones de Cambridge English para empresas.

Se ha firmado un convenio con Cambridge English que permite a los estudiantes seguir cursos de formación y obtener los títulos B1 Business Preliminary, B2 Business Vantage y C1 Business Higher en la propia Universidad.

Las titulaciones de inglés general también estarán disponibles para el alumnado y el personal de la Universidad de Burgos.

Con este acuerdo, la Universidad de Burgos realiza una importante apuesta reconociendo la validez de los certificados de Cambridge English en cualquier proceso interno en que sea requerida una prueba de nivel de inglés y, de una manera más amplia, tiene como objetivo fomentar el aprendizaje de la lengua inglesa como un idioma fundamental para el futuro académico y laboral del estudiantado. Se une, así, a las más de 20.000 instituciones que en todo el mundo admiten estos títulos para demostrar el nivel de inglés.

## 7. Asuntos de estudiantes.

**7.1** El rector cede la palabra a D<sup>a</sup>. Verónica Calderón Carpintero, *viceirectora de Estudiantes*, quien informa de que, según los datos relativos a solicitudes de preinscripción, la Universidad de Burgos experimenta el mayor crecimiento porcentual de las cuatro universidades de la región, en preinscripciones totales, en las de primera opción y en número de alumnos admitidos. En concreto, han formalizado su preinscripción en la UBU para cursar estudios de grado en el curso 2019-2020 un total de 11.535 estudiantes (995 más que el año anterior). De ese total, 2.756, frente a los 2.448 del curso pasado, han elegido a nuestra universidad como primera opción. El nuevo grado en Ingeniería de la Salud ha registrado 411 solicitudes al cierre del periodo de preinscripción.

**7.2** La vicerrectora informa de que casi 1.400 alumnos del distrito universitario de Burgos han aprobado la **EBAU** en la convocatoria ordinaria de junio, lo que supone un 96,70% de los estudiantes presentados (por encima del 95,28 de la convocatoria anterior). La nota media obtenida en la fase obligatoria ha sido de 6,76 puntos, y la media, una vez tenidas en cuenta las calificaciones de bachillerato, ha sido de 7,17 puntos.

Por su parte, en la convocatoria extraordinaria del mes de julio, ha superado la prueba de la EBAU 198 alumnos, lo que representa el 76,15 de los estudiantes presentados; la nota media de la fase obligatoria ha sido de 4,91 y tras la media con las calificaciones de bachillerato se eleva a 5,59 puntos.

**7.3** Por tercer año consecutivo, indica la vicerrectora, y bajo el lema “La ocasión hay que crearla, no esperar que llegue”, las Universidades públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, a través de los servicios de atención a la diversidad, han sido seleccionadas en la VIII edición competitiva del *Programa Campus inclusivo, Campus sin límites*, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, junto con la Fundación ONCE y Fundación REPSOL, llevadas a cabo del 6 al 14 de julio de 2019.

El 10 de julio las actividades se desarrollaron en la Universidad de Burgos con la participación de 20 estudiantes de 4ºESO, 1º y 2º BACH de Castilla y León (sin embargo, el listado de interesados es mucho más extensa). Este programa siempre es una oportunidad para la UBU para conocer mejor al colectivo, contribuir a la sensibilización de la comunidad universitaria y estar mejor preparados para ofertar una educación universitaria cada vez más inclusiva y en condiciones de igualdad de oportunidades. Concluye la vicerrectora que se pusieron de manifiesto necesidades e inquietudes y la idea es animarles a que sigan su carrera universitaria.

## 8. Asuntos de cultura, deporte y extensión universitaria

El rector cede la palabra a D. René J. Payo Hernanz, *viceirector de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria*, quien informa del espléndido desarrollo alcanzado por el coro universitario en los últimos años, en gran medida debido al esfuerzo desplegado desde el área de didáctica de la música, por lo que nos hemos marcado el objetivo de crear una “*Orquesta de la Universidad de Burgos*”. Estaría vinculada a la comunidad universitaria y al coro, con la intención de convertirla en una orquesta sinfónica y potenciar paulatinamente la formación musical en varios instrumentos y, junto a ello, a través de un Convenio con el Conservatorio municipal de música,

para que puedan integrarse en esta orquesta los alumnos de los últimos cursos, con la pretensión de presentarla públicamente a lo largo del presente año.

## **9. Asuntos de Gerencia:**

El rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *gerente de la Universidad*, quien informa de la modificación e interpretación de la tramitación de los contratos aplicados al sector público. La reforma más relevante afecta a los contratos superiores a 5.000 euros, al surgir la obligación de solicitar al menos tres ofertas o, en caso de que se solicite solo una, que se acompañe un informe que avale dicha opción. El pasado día 1 de julio de 2019, indica el gerente, se publicó una instrucción relativa a la modificación del procedimiento en esos casos.

*Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.*

## **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:**

El rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, D<sup>a</sup>. Begoña Prieto Moreno, para que proceda al tratamiento de los asuntos del orden del día incluidos dentro de su ámbito de sus competencias.

### **1. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2019-2020.**

La vicerrectora de Políticas Académicas recuerda que en el anterior Consejo de Gobierno se aprobó la oferta de nueve títulos propios. En esta sesión se somete a aprobación otra parte de la oferta de Títulos propios para el próximo curso académico, con el alcance que obra en la documentación adjunta. Concretamente, se trata de seis títulos propios, distribuidos en dos másteres, dos títulos de experto universitario y otros dos cursos de formación continua. De ellos, cinco corresponden a renovaciones y uno se presenta con carácter novedoso, siendo un curso de formación continua que anteriormente formaba parte de los cursos internacionales. Existen otros cinco títulos pendientes de presentar documentación complementaria.

Los seis títulos que se someten a la aprobación de este Consejo son los siguientes:

#### Másteres propios:

*\*Máster en innovación, gestión y aplicación industrial en cereales y derivados:* se trata de una renovación en colaboración con el Grupo Siro para la captación del talento; contiene 60 créditos, de naturaleza presencial. El precio de matrícula es de 5.500 euros y se contemplan contratos para los alumnos. La nueva directora es la Prof<sup>a</sup>. Beatriz Melero Gil, que sustituye al Prof. Jordi Rovira Carballido.

*\*Máster propio en passiv-haus en obra nueva y rehabilitación: mínima energía y máximo confort.* Dirigido por el Prof. José Manuel Martín González, también se trata de una renovación; el máster es de carácter presencial y su precio de matrícula asciende a 7.500 euros. La Comisión de Docencia ha detectado la ausencia de algunas fichas docentes, por lo que se propone a este Consejo de Gobierno la aprobación de este título condicionado a que presente dicha documentación complementaria.

#### Expertos universitarios:

\**Experto universitario en enfoque de género*. Dirigido por la Prof<sup>a</sup>. Isabel Menéndez Menéndez, el plan de estudios se distribuye en 22 créditos con un carácter semipresencial; el precio de matrícula es de 650 euros.

\**Experto universitario en neuroeducación y creatividad*. Dirigido por las Profesoras Sonia Rodríguez Cano, Elvira Mercado Val y el Prof. Cristian di Giusto Valle. Contiene 21 créditos impartidos en modalidad online; el precio de la matrícula es de 900 euros y el número máximo de alumnos admitidos oscilará entre 20 y 25.

*Enseñanzas de formación continua:*

\**Learning manufacturing-reducción del desperdicio*. Dirigido por el Prof. Ignacio Fontaneda González; contiene 15 créditos, con una admisión máxima de 25 alumnos y una tasa de matrícula de 1.500 euros.

\**Curso internacional sobre Derechos Humanos en Europa desde una perspectiva comparada*. Dirigido por el Prof. Santiago A. Bello Paredes y la Prof<sup>a</sup>. Teresa Medina Arnáiz; los contenidos alcanzan 10 créditos de naturaleza presencial, con un precio de matrícula de 750 euros y una admisión máxima de 35 alumnos.

Seguidamente, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la Oferta de Títulos propios para el curso académico 2019-2020, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta, con la reserva antes indicada respecto del Máster propio en passiv-haus en obra nueva y rehabilitación: mínima energía y máximo confort a que presente dicha documentación complementaria.*

## **2. Modificación del presupuesto del Máster propio en Industrial Processes Management.**

La vicerrectora de Políticas Académicas indica que, de acuerdo con la documentación adjunta, se somete a la aprobación de este Consejo una modificación presupuestaria que afecta a la tasa de matrícula inicialmente fijada para cursar este Máster propio, que ascendía a 9.000 euros. Con posterioridad, tras posteriores negociaciones mantenidas entre el Grupo Antolín y responsables de la UBU, se ha conseguido rebajar el precio y situarlo en 7.000 euros, lo que resulta de especial interés para los alumnos que se matriculen.

El rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “modificación del presupuesto del Máster propio en Industrial Processes Management”, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.*

## **3. Modificación del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.**

La vicerrectora de Políticas Académicas plantea los objetivos básicos que persigue esta propuesta de modificación del *Reglamento de Evaluación* de nuestra universidad, con el alcance que

obra en la documentación que se ha adjuntado (que se visualiza fácilmente a través de una tabla comparativa en distintos colores) y que se somete a la aprobación de este Consejo.

Comienza la vicerrectora indicando que se ha procedido a acomodar y actualizar este Reglamento incorporando otras reformas normativas en distintos ámbitos efectuadas con anterioridad, como por ejemplo, las normas de permanencia o de cumplimentación de actas. Asimismo, se ha incluido en el articulado la regulación de algunos aspectos novedosos, entre otros, las consecuencias de la evaluación ante la existencia de plagio o de utilización de dispositivos de telecomunicación no autorizados en la realización de las pruebas; adicionalmente también, se trata de normalizar el uso de tecnología para identificar y monitorizar la actividad de los estudiantes on-line durante el desarrollo de dichas pruebas.

De igual modo, se regulan ahora expresamente problemas de carácter general o repetitivos surgidos durante el periodo ya experimentado, como la coincidencia de pruebas, la existencia de más de una guía docente o de calendarios académicos diferentes para los estudiantes de movilidad, sin olvidar las cuestiones sobre garantías de los procedimientos y periodos de revisión.

También se ha reforzado el papel de las guías docentes como documento que recoge el compromiso entre el profesorado y los estudiantes, sin necesidad de que con carácter general sea la normativa la que estandariza los procedimientos, ya que no pueden ser homogéneos para todas las asignaturas.

Por otra parte, se ha corregido la rigidez impuesta en las ponderaciones que se establecen para los procedimientos de evaluación en las guías docentes. Tras casi una década de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y de la observancia de la evaluación continua como criterio incuestionable para la evaluación de los estudiantes (incluido como tal en el artículo 2 del Reglamento), se ha valorado, sin embargo, la conveniencia de flexibilizar y no encorsetar mediante porcentajes establecidos en la normativa la ponderación de los diferentes procedimientos de evaluación que el profesorado en sus correspondientes asignaturas pueda determinar (art. 19-2), a fin de corregir los problemas detectados (que pudiéramos denominar *perversiones del sistema*): alisamiento de las calificaciones, que reduce la posibilidad de que afloren calificaciones más elevadas, excesivo número de trabajos y otros procedimientos que completan la calificación global, falta de percepción de la casuística de cada asignatura, etc. Se trata de mantener el necesario rigor y nivel de exigencia en el mecanismo de evaluación continua, pero además compatible con la idea de evitar situaciones que introducen una rigidez innecesaria o situaciones de exceso de pruebas.

Finaliza su exposición la vicerrectora agradeciendo el trabajo y las aportaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Docencia y la Comisión de Estudiantes, así como de la Comisión de Igualdad (que ha hecho una revisión en el uso del lenguaje inclusivo)

*El rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra, en primer lugar, el Prof. César I. García Osorio, manifestando su acuerdo con el contenido de la reforma planteada; en este sentido, también muestra su conformidad con la modificación introducida al art. 14 (que recoge situaciones de plagio o casos análogos) y la apertura de un expediente disciplinario; pregunta acerca de la conveniencia de añadir las posibles consecuencias que acarrearán este tipo de conductas. Asimismo, el Prof. García Osorio también plantea

la necesaria adecuación de la firma electrónica de las actas, dado que deben de firmar el coordinador, el profesor y el secretario del centro (art. 23-3 del Reglamento). Responde el rector, que la normativa disciplinaria, aún vigente, data del año 1954, aunque hay un borrador de nueva regulación avanzado que trata de impulsar el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Por su parte, la vicerrectora indica que las normas de cumplimentación de actas se publican y se revisan cada año, por lo que se tendrán en cuenta estas cuestiones.

El alumno D. Jorge Santamaría Palacios considera que deben prohibirse por completo las nuevas tecnologías en la realización de exámenes (o controlar su uso en función de la materia o prueba de que se trate) y pregunta cómo se controlarán tales las prohibiciones o restricciones. La vicerrectora indica que la voluntad es adoptar los mecanismos necesarios para prohibir el uso indebido de estos mecanismos; en todo caso, cada profesor dispone de criterio para determinar al inicio de la prueba lo que se autoriza o no.

Interviene el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello Paredes, para recordar que esta normativa que se somete a la aprobación obliga a los alumnos a dejar fuera de su alcance cualquier documento o mecanismo y la experiencia de los controles establecidos en su centro están funcionando bien, por lo que se muestra conforme con su aprobación que redundará en una mejora de funcionamiento en estos asuntos.

La vicerrectora de Políticas Académicas indica que hay pruebas (dependiendo de las materias) en las que el profesor desea que se utilicen dispositivos técnicos, por ejemplo, el teléfono móvil o un ordenador; por esta razón, el art. 17 permite excepciones a la regla general que prohíbe el uso de las nuevas tecnologías en los exámenes.

El Prof. Meneses Villagrà propone que se flexibilice la redacción del art. 14 *in fine*, relativa a la obligación de que todos los alumnos deban de salir al mismo tiempo del aula, una vez finalizada la prueba y la imposibilidad de abandonar el aula hasta que no hayan finalizado el examen todos los presentados.

Se suceden en este punto varias intervenciones a cargo de Davinia Heras Sevilla, Ángel Ballesteros Castañeda, Víctor Abarca Temiño y César I. García Osorio, acordándose finalmente la siguiente redacción: *“Salvo causas debidamente justificadas ante el director/a del departamento, durante la celebración de las pruebas de evaluación presenciales deberá encontrarse presente en el lugar de la prueba un profesor/a que imparta la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando o al menos un docente perteneciente al área de conocimiento correspondiente.*

*Ningún estudiante podrá temporalmente abandonar el local en el que se realicen las pruebas presenciales de evaluación durante el desarrollo de las mismas, salvo situaciones excepcionales”.*

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento la “modificación del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta, con la modificación inmediatamente transcrita del art. 14.*

#### **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

El rector cede la palabra al vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M<sup>a</sup> Cámara Nebreda, para que proceda al tratamiento de los apartados del orden del día que afectan al ámbito de sus competencias.

##### **1. Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.**

El vicerrector informa de que, siguiendo el criterio anualmente observado en este periodo, se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en los términos que constan en la documentación adjunta a la convocatoria. Como es sabido, explica el vicerrector, esta modificación y la consiguiente creación de las plazas resulta imprescindible para proceder a convocar posteriormente los concursos públicos pertinentes.

La modificación incluye 6 plazas de Profesor Titular de Universidad (PTUN): una en el área de \*Ingeniería química, \*Comunicación audiovisual y publicidad, \*Prehistoria, \*Estadística e investigación operativa y \*dos en el área de Tecnología de alimentos.

Seguidamente, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2019, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta.*

##### **2. Baremos y comisiones de selección.**

El vicerrector recuerda que, de forma intermitente, se someten a la aprobación del Consejo de Gobierno, baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal. Con el alcance que obra en la documentación adjunta, se ha recibido una propuesta para plazas de Profesor Ayudante, Ayudante Doctor y PRAS correspondientes al área de Microbiología.

Con respecto a la comisión de selección propuesta, el vicerrector indica que la Comisión de profesorado ha informado negativamente al considerar que no cumple con los criterios de paridad de género, dado que la comisión titular está compuesta por cuatro hombres y una mujer. Por este motivo, se ha solicitado al área que justifique esta propuesta; en todo caso, no hay urgencia en su aprobación dado que en el horizonte más próximo no tendrá que actuar, ya que el área de conocimiento no está pendiente de resolver ninguna convocatoria de plazas de profesorado contratado temporal.

En este sentido, el vicerrector propone no aprobar esta Comisión de selección, en espera de recibir del Departamento otra composición que se ajuste a la normativa vigente.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se acuerda por asentimiento no aprobar la comisión de selección de profesorado contratado temporal antes indicada, con el alcance que se adjunta como Anexo V a este Acta.*

### **3. Convocatoria de concurso ordinario de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador.**

El vicerrector presenta esta convocatoria de concurso que afecta a seis plazas de Profesor Titular de Universidad en las áreas de \*Ingeniería Química, \*2 plazas en Tecnología de los Alimentos, \*Prehistoria, \*Comunicación Audiovisual y Publicidad y \*Estadística e investigación operativa.

Por otra parte, se convocan cinco plazas de Profesor Contratado Doctor fijo en las áreas de \*Nutrición y Bromatología, \*Comunicación Audiovisual y Publicidad, \*Historia Contemporánea, \*Prehistoria e \*Ingeniería de sistemas y automática.

Se ha previsto una convocatoria única para las plazas de PTUN e, igualmente, otra convocatoria unitaria para las plazas de Profesor Contratado Doctor. Se pretende que la publicación de los concursos se realice a principios de septiembre para evitar confusiones sobre el inicio del cómputo de plazos teniendo en cuenta que se aproxima el mes de agosto.

Seguidamente, el vicerrector realiza algunas consideraciones en torno al tema de la paridad y a los perfiles de las plazas. Con relación a la paridad, indica que, en el supuesto de que no se cumpla este criterio, los departamentos deberán motivarlo y será el Consejo de Gobierno quien adopte el acuerdo pertinente. Con respecto a los perfiles, en tres de las propuestas aparecen tres perfiles excesivamente concretos; sin embargo, deben ser y parecer razonable o suficientemente abiertos. Por esta razón, se solicitó a los departamentos afectados propuestas alternativas con perfiles adecuados. Se han recibido las nuevas propuestas y, en algunos casos, su formulación resulta aún muy discutible. Por ejemplo, en la plaza de Profesor Contratado Doctor del área de Comunicación Audiovisual el perfil acota excesivamente el espacio y el tiempo del ámbito al que hace referencia, tal y como se desprende de su lectura: “Orígenes y desarrollo de los espectáculos audiovisuales *en el sudeste peninsular (1850-1930)*”.

*A continuación, el rector abre un turno de intervenciones.*

El Prof. Juan José Villalaín Santamaría considera inaceptable tal perfil, más propio del título de una tesis doctoral; en su opinión, deberían incluirse líneas de investigación razonablemente amplias. A su juicio, se trata también de una cuestión de transparencia, que debemos garantizar. Estamos obligados a defender el interés general y líneas estratégicas para la universidad, no el interés particular de un eventual candidato. Coincide básicamente con estos planteamientos el Prof. Ballesteros Castañeda y propone, al menos, suprimir la restricción temporal antes indicada.

El Prof. Meneses Villagrà sugiere tomar modelo de lo que se hace en otras universidades. El Prof. García Osorio propone que se estudie adoptar, en la medida de lo posible, el esquema de la ANEP.

La Prof<sup>a</sup>. Mónica Preciado Calzada estima adecuado que se tengan en cuenta las necesidades o interés del área en mantener o profundizar en una determinada línea de investigación o campo de estudio que, por otra parte, puede resultar simultáneamente beneficiosa o estratégica para la universidad.

Por su parte, el rector considera que no se debería aprobar perfiles muy específicos, porque resulta un tanto escandaloso. Propone que se apruebe la convocatoria de concurso de forma condicionada a que la Comisión de Profesorado reciba del departamento un perfil más abierto y, en cual-

quier caso, eliminar de la plaza antes mencionada el acotamiento espacial y temporal referido a: “en el sudeste peninsular (1850-1930)”, de modo que el perfil podría quedar “Orígenes y desarrollo de los espectáculos audiovisuales y la cultura en España”.

*Se aprueba por unanimidad esta última propuesta.*

Prosigue el vicerrector con el análisis de la plaza de Prof. Contratado Doctor en el área de Bromatología, que también presenta un perfil excesivamente concreto, deducido entre otros datos, de la referencia al “*calcio intracelular*”. El Decano de la Facultad de Ciencias, Gonzalo Salazar y la Directora del departamento, Pilar Muñiz Rodríguez, indican que se ha revisado el perfil inicialmente propuesto y consideran que es genérico, aunque no se oponen a que se suprima la referencia al “*calcio intracelular*”.

*Se acepta la supresión de esta expresión y se aprueba por asentimiento.*

Con respecto a la plaza de PTUN en el área de Prehistoria se propone que se suprima de la propuesta la acotación geográfica “... *en la provincia de Burgos*”.

*Se aprueba por asentimiento el perfil eliminando la locución inmediatamente señalada.*

En relación al tema de la paridad, la composición de algunas de las Comisiones previstas también suscita alguna duda; por ejemplo, la del área de Tecnología de los alimentos (que cuenta con más mujeres). Interviene la Prof<sup>a</sup>. Muñiz Rodríguez para manifestar que el área de Tecnología de los alimentos no ha tenido ninguna voluntad de excluir a hombres, sino que en esta área predomina el género femenino.

Con relación a la plaza del área de Prehistoria, se solicitó al Departamento que motivara la razón de no ajustarse a las exigencias de paridad, a lo que contestó que se trata de un área en la que prima una considerable mayoría de profesores varones, si bien han realizado gestiones para incorporar a más mujeres, pero los intentos han resultado infructuosos.

El alumno Jorge Santamaría Palacios considera insuficiente la motivación ofrecida por el área de Prehistoria.

El Secretario General toma la palabra y partiendo de la idea clara de que debemos mantener los parámetros de paridad, procede a una lectura del art. 16 (Nombramientos realizados por los Poderes Públicos) de la *LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en virtud del cual “*Los Poderes Públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan*”.

El rector insiste en que las áreas y departamentos deben esforzarse para evitar estas situaciones y ajustarse al dictado de la legislación vigente. No obstante, el hecho mismo de suscitarse este debate en el Consejo de Gobierno está en sintonía con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley para la igualdad, que utiliza el término “*procurar*” ... atender a una presencia equilibrada de mujeres y hombres, que es lo que parece haberse intentado alcanzar, siempre teniendo en cuenta que, en ocasiones, no resulta sencillo configurar equilibradamente los tribunales de selección; un claro ejemplo se produce en la titulación de Enfermería, que cuenta con una clara mayoría de mujeres. El alumno Jorge Santamaría Palacios solicita votación respecto a este apartado en todas las comisiones de plazas sometidas a aprobación.

Se procede a la votación relativa a la aprobación de las comisiones de selección que hayan justificado su composición procurando cumplir normativa sobre paridad, que arroja el siguiente resultado: votos a favor de aceptar dichas comisiones: 21; votos en contra 1 y abstenciones 3.

Para finalizar, el rector propone que la Comisión de profesorado elabore un procedimiento sencillo y la catalogación de criterios que sirvan de parámetros obligados para que la designación de los integrantes de las comisiones de selección cumplan las exigencias de paridad de género y, asimismo, unas orientaciones básicas para adecuar correctamente el establecimiento de los perfiles de las plazas de profesorado.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento la convocatoria de concurso ordinario de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta Pública de Empleo, según los términos que constan en el Anexo VI de este Acta, con las modificaciones de los perfiles antes indicados.*

#### **4. Convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal.**

El vicerrector indica que, conforme a la documentación adjuntada, se convoca una Plaza de Profesor Contratado Doctor Básico Interino en el “Área de Psicología evolutiva y de la educación”. De igual modo, nuevamente aquí la propuesta de miembros que componen la comisión de selección genera dudas de cumplimiento en términos de paridad de género.

No obstante, a efectos de no paralizar el concurso, el vicerrector propone una solución alternativa que también planteó a la Comisión de profesorado, consistente en intercambiar los miembros de la comisión titular y de la comisión suplente, cuyos nombres en su totalidad ya fueron propuestos en el proceso de tramitación en instancias anteriores, y sin que en este momento se introduzca ningún miembro nuevo no contemplado con anterioridad.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se acepta la propuesta del vicerrector de ajustar la composición de la Comisión a la legislación vigente en materia de igualdad.*

*Se aprueba por asentimiento la “convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal”, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta, con la modificación pertinente, antes indicada, relativa a la composición de la comisión de selección.*

### **PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO:**

El rector cede la palabra al vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, con la finalidad de que someta a tratamiento el siguiente punto del orden del día que recae en el ámbito de sus competencias.

## **1. Creación del Centro de Salud Mental Social de la Universidad de Burgos y del Hospital Universitario de Burgos.**

El vicerrector procede a exponer la propuesta de creación del “Centro de Salud Mental Social” (CSMS) promovido conjuntamente por la Universidad de Burgos y el Hospital Universitario de nuestra ciudad, según los términos que constan en la documentación adjunta.

Recuerda que se abrió un periodo de información pública para que la comunidad universitaria pudiera presentar alegaciones; se ha recibido alguna alegación de índole más bien de estilo o de redacción que ha sido objeto de análisis e informe favorable por parte de la Comisión de investigación.

El vicerrector explica los contenidos básicos del texto, cuya exposición de motivos apela a la importancia que en la realidad contemporánea presentan las cuestiones que rodean a la salud mental como elemento esencial e inherente a un pleno desarrollo vital, así como a la convivencia ciudadana y a la felicidad de las personas. Ante la emergencia de nuevos factores y riesgos para la salud y la enfermedad mental, tanto la Universidad como el Hospital Universitario pretenden, por un lado, dar un paso más respecto a las acciones tradicionales de enseñar, teorizar, elaborar diagnósticos y prescribir tratamientos y, en este sentido, avanzar en la premisa contrastada de que es posible intervenir más en las condiciones que motivan esos riesgos, y no solo en los resultados morbosos de las mismas. Por otro lado, ambas instituciones pretenden conocer mejor a las personas y sus familias, para crear modelos de investigación y promoción de la higiene y la salud mental individual y familiar. En este marco, la atención a la comunidad universitaria será prioritaria.

Seguidamente, el vicerrector repasa los distintos capítulos del documento de creación del CSMS: su ámbito de aplicación, que enumera la metodología y los fines que se pretenden; además, se concreta la sede del Centro en la Facultad de Ciencias de la Salud, así como la infraestructura propia ya existente en nuestra universidad o las garantías de protección de datos. En los apartados siguientes se recoge la estructura orgánica: órganos colegiados de gobierno y asesoramiento y los órganos unipersonales: consejo de dirección, comité científico asesor, director y secretario. Por otro lado, la estructura funcional se articulará mediante divisiones en las que se integrarán los miembros individuales y los organismos públicos o privados, socios científicos y profesionales incorporados mediante convenios de colaboración. En su fase inicial, el Centro contará con el Servicio Universitario de Atención a la Salud, como División específica dirigida a la atención de la comunidad universitaria, sin perjuicio de que posteriormente se puedan crear por el consejo de dirección otras divisiones, previo informe del comité científico asesor, y de que se puedan desarrollar en función de la evolución y de proyectos concretos del Centro.

*A continuación, el rector abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el Presidente de la Junta del PAS, D. Ramiro Díez Campo, para preguntar si la creación del Centro de Salud Mental Social implicará una modificación de la RPT y si se contempla la contratación o asignación de personal administrativo específico. El vicerrector responde que la aprobación de este Centro en esta sesión presupone una fase inicial general que no acarrea ningún coste específico ni dotación de personal; será su desarrollo posterior y la evolución de su actividad la que determine las necesidades que puedan precisarse. En tal caso, tal y como expresamente se establece en el capítulo V del texto, se intentará que tales dotaciones sean financiadas mediante proyectos de investigación competitivos y aportaciones externas de las entidades públicas o privadas con las que se suscriban convenios de colaboración, así como a través de contratos regulados al amparo del art.

83 LOU o de cualquier otra normativa que resulte de aplicación. En este momento, el Centro puede comenzar a funcionar con las estructuras universitarias existentes en la actualidad en coordinación con el Servicio de Psiquiatría del Hospital.

El Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello Paredes, sugiere mejorar los aspectos formales del documento, en cuanto a sus epígrafes y nomenclaturas, así como la relación que ha de mantenerse con el SACYL. Por lo demás, el prof. Bello se muestra conforme con el fondo y con el contenido material de la propuesta, que apoya por completo.

El Secretario General responde que durante el plazo de alegaciones no se ha recibido ninguna relativa a las cuestiones formales o de estructura aducidas ahora por el Prof. Bello Paredes. Por otro lado, este documento es la base de la creación del Centro y, naturalmente, como se apunta en su propio texto, se elaborará una normativa de funcionamiento interno que se desarrollará en un articulado con el perfil técnico-jurídico propio de un Reglamento. Por lo demás, la creación del Centro de Salud Mental Social se ha consensuado en total comunicación y sintonía entre la UBU y la Gerencia del HUBU, dependiente del SACYL.

No se producen más intervenciones.

El rector propone someter a aprobación el documento presentado y, sin modificar el contenido fundamental del mismo, que, en su caso, se matice el formato jurídico.

Se acepta este planteamiento y *se aprueba por asentimiento la “creación del Centro de Salud Mental Social de la Universidad de Burgos y del Hospital Universitario de Burgos”*, según los términos que constan en el Anexo VIII de este Acta, con los eventuales matices de mejora formal que, en su caso, puedan introducirse al documento.

## **PUNTO 6º: ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

El rector cede la palabra al *vicerector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, D. René J. Payo Hernanz, para que proceda al tratamiento de los dos apartados del orden del día que son objeto de su competencia.

### **1. Informe de balance provisional de los cursos de UBU-Abierta 2018-2019.**

El vicerrector comienza indicando con satisfacción que el nivel de participación contrastada y en términos comparados durante las últimas cuatro ediciones de los cursos de UBU-Abierta, presentan como común denominador una tendencia creciente en el número de cursos y temáticas ofertadas, en paralelo a un importante aumento de alumnado. El vicerrector describe las diferentes variantes de cursos, en sus distintas modalidades (presencial, semipresencial, online), campus infantiles, cursos cero, cursos de otoño y Aula Arte y Patrimonio. Así, se han pasado de 82 cursos en el año 2015-2016 a los 160 programados en el pasado curso académico 2018-2019 y, en ese periodo, los alumnos han aumentado de 2.530 a 3.632 matriculados. Por otra parte, como se ha ido informando puntualmente, también se han ampliado las sedes del lugar de impartición, ampliándose a otras localidades de la provincia.

Por último, destaca el vicerrector que, en términos económicos estos cursos se autofinancian, pero mayor importancia cobra la proyección de la imagen institucional de nuestra universidad a un círculo de destinatarios potencialmente muy amplio, interesados en recibir formación continua no reglada, a

través de unos cursos muy atractivos, con un formato ágil y contenidos de calidad que resultan de utilidad, según los datos que arrojan las encuestas de satisfacción, para la búsqueda de empleo.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

## **2. Aprobación de las propuestas de cursos de UBU-Abierta para el curso 2019-2020.**

El vicerrector informa que, como ya viene aplicándose desde hace años, para el desarrollo del programa UBU-Abierta durante el curso 2019-2020 se han recibido 220 propuestas (86 en modalidad presencial y 134 online). Para la aprobación de las propuestas se han seguido los criterios utilizados tradicionalmente.

En este sentido, como criterios orientativos de selección para la admisión de las propuestas se valora positivamente que procedan de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS, estudiantes y exalumnos); asimismo, se tiene en cuenta la existencia de ediciones sucesivas y que las propuestas realizadas con anterioridad hayan obtenido buenos resultados. Además, que se trate de propuestas con calidad de contenidos y planteamiento. Por el contrario, como criterios negativos de selección se sitúan la oferta de cursos sobre temáticas análogas a las ya existentes, propuestas anteriores con resultados deficientes, con baja o nula matrícula o aquellas otras iniciativas con insuficiente calidad de contenidos y planteamiento.

Tomando en consideración estos parámetros, el vicerrector explica que la Comisión ha informado negativamente 34 solicitudes (19 en modalidad presencial y 15 online), que se relacionan al final del documento anexo, si bien se someten a la valoración de este Consejo de Gobierno.

Por último, conforme a lo establecido en el curso anterior, se han sistematizado las casi doscientas propuestas por categorías temáticas para facilitar la comprensión y el acercamiento del alumno según sus intereses, siguiendo la distribución que a continuación se resume:

1. GEOGRAFÍA, HISTORIA, ARTE, ARQUEOLOGÍA, PATRIMONIO.
2. ARQUITECTURA, INGENIERÍA, URBANISMO, EDIFICACIÓN.
3. LENGUA, LITERATURA, POESÍA, MÚSICA.
4. ECONOMÍA, EMPRESA, COMERCIO.
5. DERECHO, EMPLEO, RECURSOS HUMANOS, RIESGOS LABORALES.
6. ESPECTÁCULOS, EVENTOS, TEATRO, CINE, ACTIVIDADES CULTURALES.
7. MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, ENERGÍA.
8. EDUCACIÓN, FORMACIÓN, TÉCNICAS DE ENSEÑANZA, COMUNICACIÓN.
9. NUEVAS TECNOLOGÍAS, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, FOTOGRAFÍA, INTERNET, REDES SOCIALES.
10. MEDICINA, SALUD, BIENESTAR, ALIMENTACIÓN, DIETÉTICA.
11. DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA, TURISMO, ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento las “propuestas de cursos de UBU-Abierta para el curso 2019-2020”, según los términos que constan en el Anexo IX de este Acta.*

## **PUNTO 7º: ASUNTOS DE GERENCIA**

El rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *gerente de la Universidad de Burgos*, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados del orden del día ubicados en el ámbito de sus competencias.

### **1. Modificaciones presupuestarias.**

El gerente recuerda que el presupuesto de la Universidad de Burgos para el año 2019 se aprobó por el Consejo Social en la sesión celebrada el 13 de junio de 2019 y, desde entonces, se han producido una serie de gastos no previstos, gastos financieros, equipamientos de tres cafeterías de centros (Facultad de Derecho, Escuela Politécnica Superior-Campus Vena, Facultades de Humanidades y Comunicación y de Ciencias de la Salud) y otros espacios, etc.

Con el alcance de la documentación que se ha adjuntado a los miembros de este Consejo de Gobierno, el gerente procede a exponer el contenido de las tres modificaciones presupuestarias que en esta sesión se someten a aprobación.

**1-** La primera propuesta de modificación corresponde al **Expte. MC 01/2019**. Indica que en el presupuesto de 2019 no se tuvo en cuenta una ampliación de capital de la empresa SIGMA gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de nuevos socios. Para mantener el porcentaje de participación de la Universidad de Burgos (1% del capital total) se debe realizar un desembolso complementario de 1.252,00 € Esta partida cuenta con crédito suficiente en el artículo 31 del Subprograma 321 AB Gastos de funcionamiento de los servicios, por lo que se propone la siguiente modificación: transferir del artículo 31 del Subprograma 321 AB la cantidad de 1.252 € del concepto 310, y generar crédito por dicha cuantía en el concepto 850 (Adquisición de acciones y participaciones del sector público, del Subprograma 321 AB) en los términos descritos en el anexo que se ha adjuntado.

**2-** La segunda propuesta de modificación corresponde al **Expte. MC 02/ 2019**. Explica el gerente que esta modificación se debe a que el cálculo de ejecución de los cursos de UBU-Abierta se efectuó por debajo del coste real producido. En este sentido, estando prevista la realización de nuevos cursos que van a incrementar tanto la ejecución de ingresos como de gastos por un importe de 50.000 € se propone la siguiente modificación: incrementar el presupuesto de ingresos en el concepto 318.04, de Cursos de UBU-Abierta y ampliar crédito en dicha cuantía en el concepto 226 (Gastos diversos, del subprograma 332 AD), tal y como se describen en el anexo.

**3-** La tercera propuesta de modificación corresponde al **Expte. MC 03/ 2019**. Esta modificación responde a la realización por parte de la universidad de una serie de actuaciones de mejora en los edificios e instalaciones con financiación de la Junta de Castilla y León dentro del Programa de Inversiones 2016-2022. Sin embargo, existe un desfase temporal entre la ejecución de la universidad y la aportación de dicho programa de la Junta, lo que provoca una insuficiencia de crédito en el presupuesto de gastos por un importe de 100.000 € En el presupuesto de ingresos de 2019 no se incluyó la utilización de una parte del remanente de tesorería genérico de la Universidad. Por este motivo y con la finalidad de no paralizar las nuevas adjudicaciones de obras y equipamientos, se propone la siguiente modificación: incrementar el presupuesto de ingresos por cuantía de 100.000 € en el concepto 870.05 (remanente genérico de tesorería) y ampliar crédito en el subprograma 322 BG: Concepto 621 (construcciones) por importe de

30.000 € y en el concepto 626 (mobiliario) por importe de 70.000 € según se describe en el anexo.

*A continuación, se abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra el Prof. García Osorio planteando la posibilidad de repensar seguir manteniendo el 1% del capital en el sistema SIGMA ya que existen determinados aspectos de su funcionamiento aún sin mejorar, a pesar de que los responsables de esta plataforma están informados, y convendría darlos solución; pone como ejemplo el apartado de las hojas de cálculo, ya que el formato que generan no es del todo correcto. El gerente responde que este sistema está mejorando su funcionamiento progresivamente y estamos experimentando la misma evolución y avance que ha sido habitual en el resto de universidades que disponen de esta aplicación y que, en la actualidad, la gran mayoría de ellas muestran su satisfacción. En todo caso, estamos vinculados a un contrato que debemos respetar.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueban por asentimiento las “modificaciones presupuestarias”, según los términos que constan en el Anexo X de este Acta.*

## **2. Autorización de la ampliación de capital e incorporación de nuevos socios en la Agrupación de Interés Económico “SIGMA Gestión Universitaria”.**

El gerente explica que, de acuerdo a la documentación que ha sido adjuntada, las solicitudes de ampliación de capital de SIGMA a efectos de posibilitar la entrada de otras instituciones –en este caso, la Universidad de Cantabria- como nuevo socio de la agrupación, requieren del acuerdo favorable de este Consejo de Gobierno, en cuyo caso se remitirá al Consejo de Administración de SIGMA Gestión Universitaria, Agrupación de Interés Académico (A.I.E), mediante una aportación dineraria de 20.034 euros que aquella universidad deberá abonar, para que curse los trámites pertinentes. SIGMA está constituida como una agrupación de interés económico formada por doce Universidades públicas. Además, se configura como medio propio de las Universidades participantes en la Agrupación. La condición primordial de dicha Agrupación es mantenerse como medio propio de los socios, permitiendo así asegurar los trámites de formalización de contratación mediante la emisión de encargos de ejecución obligatoria para SIGMA. Tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se endurecen los requisitos para que una entidad pueda ser considerada medio propio de otra. La restricción más relevante, y que afecta al Modelo de Crecimiento, es que el 80% de la actividad del medio propio debe hacerse en el ejercicio de los encargos que reciba de los socios o de entes dependientes de los socios del medio propio. La Agrupación SIGMA, tras diseñar su Modelo de Crecimiento, precisa asegurar, mediante la incorporación de hasta diez nuevos socios minoritarios que representen un 10% del capital de la Agrupación, el correcto equilibrio entre socios y clientes para el cumplimiento de dicha Ley de Contratos del Sector Público. Una vez producida la actual incorporación de cuatro nuevos socios minoritarios, la ampliación necesaria para asegurar el plan sería de seis nuevos socios con una ampliación de capital del 6%, que

supondría aportaciones dinerarias por un total de 120.204 euros. Completada la Fase I de crecimiento los cuatro socios de la primera fase deberán acudir a la ampliación de capital por importe de 1.252 euros cada uno. En adelante, según lo previsto en la Fase II de la Propuesta de ampliación los seis nuevos socios realizarán una ampliación correspondiente a 20.034 euros. Ello permitiría asegurar el equilibrio de ingresos entre Socios y Clientes, condición primordial en la Agrupación para mantenerse como medio propio de los socios, permitiendo así asegurar los trámites de formalización de contratación mediante la emisión de encargos de ejecución.

En base a lo anteriormente expuesto, que recoge la documentación adjunta, se somete a la aprobación de este Consejo autorizar la incorporación de la Universidad de Cantabria como nuevo socio de la Agrupación SIGMA con un 1% del capital Social, así como autorizar la aportación adicional de capital a realizar por la Universidad de Burgos, por importe de 1.252 euros, con el objeto de que la participación de la Universidad de Burgos en el capital social de SIGMA, una vez finalizada la propuesta de incrementar hasta 18 el número de Universidades socias de la Agrupación, suponga finalmente el 1% del capital de la Agrupación.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la “autorización de la ampliación de capital e incorporación de nuevos socios en la Agrupación de Interés Económico “SIGMA Gestión Universitaria”, para su posterior traslado al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo XI de este Acta.*

### **3. Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.**

El rector cede la palabra a D. Jorge Izquierdo Zubiato, gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos (en adelante FUBU), quien procede a presentar gráficamente el presupuesto estimado de ingresos y gastos en las siete áreas de actividad (empleo, formación, universidad-empresa, colegio mayor-residencia, proyectos, activos financieros y activos fundacionales), además del área de administración (no imputado a las actividades).

El presupuesto fue aprobado por el pleno del Patronato de la FUBU en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018. El gerente explica que, tal y como aprobó el Patronato en dicha reunión, ha sido necesario llevar a cabo una profunda regularización administrativa, financiera y contable de los ejercicios anteriores y aplicar los procedimientos administrativos y contables marcados por el Informe de Gestión llevado a cabo por la firma Deloitte durante la segunda mitad del 2018 y que puso en evidencia múltiples irregularidades que, paulatinamente, se está procediendo a regularizar y a adecuar contablemente. En este sentido, es probable que este proceso pueda afectar a la estructura y magnitudes finales del presupuesto aprobado para el ejercicio de 2019.

En todo caso, el presupuesto de la Fundación para 2019 se ha presentado con la misma estructura que el del ejercicio anterior, de acuerdo con las indicaciones trasladadas por los asesores externos, con dos salvedades:

- 1- La incorporación de un área de proyectos en el que se incluyen los nuevos proyectos de la FUBU.

- 2- La incorporación de un área de administración que recoge la actividad administrativa, financiera y contable de la Fundación.

Seguidamente, el gerente repasa las magnitudes más relevantes del presupuesto de 2019 de la FUBU de acuerdo a como sigue:

Los ingresos totales previstos ascienden a 3.757.550 euros, lo que implica un incremento muy significativo respecto de la previsión de ingresos del ejercicio 2018; no obstante, el gerente advierte que esta magnitud no es comparable de forma automática, desde el momento en que la regularización abordada en las cuentas anuales del ejercicio 2018 distorsiona la comparación entre ambos. De tales ingresos presupuestados los porcentajes más importantes provienen de las actividades de Empleo (1.997.555 e.), Universidad Empresa (627.401 e.) y Proyectos (456.000 e.). Con relación a los gastos presupuestados, las partidas más importantes son las ayudas monetarias del área de Empleo con 1.710.555 e., los gastos por aprovisionamientos que en el conjunto de las distintas áreas suman 790.565 e. y los gastos de personal que ascienden a 1.107.330 e.

Como se observa en la documentación trasladada, al presupuesto se adjunta un plan de actuación que incluye para cada una de las actividades de la Fundación, recursos empleados en la actividad, objetivos e indicadores cuantificados, así como la variación con relación al ejercicio anterior.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el “presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social”, según los términos que constan en el Anexo XII de este Acta.*

#### **4. Cuenta Anual del ejercicio 2018 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, para su remisión al Consejo Social.**

El rector cede de nuevo la palabra al gerente de la FUBU, D. Jorge Izquierdo Zubiate, quien, siguiendo la documentación adjunta, procede a presentar las cuentas anuales de la FUBU aprobadas en la sesión plenaria ordinaria del Patronato de fecha 18 de junio de 2019.

Del mismo modo que lo indicado en el punto anterior, el gerente recuerda que, tal y como aprobó el Patronato de la FUBU en su reunión ordinaria de 20 de diciembre 2018, ha sido necesario llevar a cabo una profunda regularización administrativa, financiera y contable de los ejercicios anteriores y aplicar los procedimientos administrativos y contables marcados por el Informe de Gestión llevado a cabo por la firma Deloitte durante la segunda mitad del 2018 y que puso en evidencia múltiples irregularidades.

Este informe de gestión indicó las pautas de regularización contable y financiera que debía llevar a cabo la FUBU durante los ejercicios de 2018-2019 y 2020, con el objetivo de ajustar su funcionamiento a la normativa vigente.

Dichas pautas de regularización fueron aprobadas por el Patronato de la FUBU en la citada sesión de diciembre de 2018, encargándose al equipo de gestión de la Fundación la continuación de su implementación durante los años 2019 y 2020.

De esta forma, las cuentas anuales de 2018, aprobadas por el Pleno del Patronato el 18 de junio de 2019, fueron elaboradas bajo la supervisión de los asesores externos antes mencionados y, siguiendo sus indicaciones, se presentaron con la misma estructura que las de 2017.

Seguidamente, con relación a la Cuenta Anual de 2018 de la FUBU, el gerente destaca las siguientes magnitudes más relevantes:

1. Los ingresos del ejercicio 2018 ascienden a 4.007.702,44 e., lo que se traduce en un 65% más que en el ejercicio 2017, debido en parte a los procesos de regularización y, en parte, a un aumento de la actividad de la UBU, fundamentalmente a través de nuevos proyectos llevados en la segunda mitad de 2018.

2. En la cuenta de resultados abreviada que se ha adjuntado se incluyen ingresos del ejercicio por un importe de 4.007.702,44 e. y unos gastos de 3.957.356,98 e. De forma que se obtiene un excedente del ejercicio por importe de 50.345,46 e. Este excedente se ha visto minorado por las regularizaciones que afectan a numerosos conceptos contables y administrativos por indicación de los asesores externos.

3. Los ingresos más importantes se derivan de: (1) las cuotas de asociados y afiliados: 1.186.194,05 e.; (2) ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones: 1.310.429,30 e. (3) subvenciones, donaciones y legados: 814.588,96 e. y, por último, (4) aportaciones de usuarios que suman 583.83,96 e.

4. Con relación a los gastos, las magnitudes más importantes se producen de los siguientes factores: (1) otros gastos de actividad: 1.721.733,74 e.; (2) ayudas monetarias: 1.296.827,81 e. y (3) gastos de personal que importan 685.538,36 e.

5. En referencia al balance, su importe total asciende a 7.462.008,63 e.

6. En el activo destacan las siguientes partidas que corresponden a (1) Inversiones financieras a largo plazo que suponen 4.131.877,08 e.; (2) el efectivo disponible que asciende a 2.501.977,03 e. y (3) los deudores concretado en 544.673,45 e.

7. Por su parte, el pasivo tiene como principales magnitudes: (1) las deudas con entidades del grupo y asociadas: 1.331.141,51 e.; (2) las periodificaciones a corto plazo 456.206,22 e. y (3) las deudas a corto plazo que se elevan a 413.984,45 e. En este apartado, el gerente señala que la estructura del pasivo se ha visto considerablemente afectada por los procesos de regularización contable para corregir las deficiencias de años anteriores.

Finalmente, y siguiendo el esquema del anterior punto del orden del día, el gerente indica que, dado que las cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad de Burgos, en función de la información de la que disponemos, no han sido auditadas por auditores externos con anterioridad (con la única excepción del Consejo de Cuentas en el año 2006), por indicación de los asesores externos antes citados las cuentas anuales de 2018 no serán auditadas, pero a partir de 2019 la Fundación llevará a cabo una auditoría externa anual independiente de acuerdo con la normativa vigente.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento, la “Cuenta Anual del ejercicio 2018 de la Fundación General de la Universidad de Burgos, para su remisión al Consejo Social”, según los términos que constan en el Anexo XIII de este Acta.*

##### **5. Transformación de la Fundación General de la Universidad de Burgos en “medio propio personificado de la Universidad de Burgos”.**

El gerente de la FUBU informa de que la propuesta de la transformación de la FUBU en “medio propio personificado de la Universidad de Burgos” reside en una adaptación a la nueva normativa contemplada en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Para alcanzar este objetivo -la consideración de medio propio personificado de la UBU- el pleno del Patronato de la Fundación General de la FUBU, reunido en sesión ordinaria de 18 de junio de 2019, aprobó la modificación de los artículos 6 y 7 de sus Estatutos, condicionada a la posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, una vez que se han realizado las actuaciones y comprobaciones oportunas para acreditar el cumplimiento de los dos requisitos previos establecidos en el art. 32.2.d) de la citada Ley 9/2017: por un lado, su conformidad o autorización expresa para que la FUBU sea considerada medio propio y, por otro, la verificación de que la FUBU cuenta con los medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de gestión que la Universidad pueda hacerle, en las materias que constituyen sus fines. Además, la Fundación General de la Universidad de Burgos asume el compromiso de no superar el porcentaje de subcontratación establecido en la normativa vigente en cada momento, actualmente del 50%, tal como se contempla en el art. 32.7.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En definitiva, cumplidas las cuestiones establecidas en la legislación vigente, la Universidad de Burgos, a través de los órganos competentes, podrá llevar a cabo, mediante encargo, la ejecución de manera directa de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de la Fundación General como medio propio personificado respecto de esta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y sin perjuicio de los requisitos establecidos para los medios propios de ámbito estatal en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*A continuación, se abre un turno de intervenciones.*

Toma la palabra en primer lugar, D. Ramiro Díez Campo para preguntar si esta transformación implica efectos en las relaciones laborales de la plantilla. El gerente de la Fundación indica que no tiene incidencia en esta materia.

No se producen más intervenciones.

*Se aprueba por asentimiento la “transformación de la Fundación General de la Universidad de Burgos en “medio propio personificado de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo XIV de este Acta.*

## **PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL**

### **1. Actualización (*restyling*) del elemento tipográfico de la imagen corporativa de la Universidad de Burgos y su uso gráfico en relación con otras dependencias universitarias.**

Se procede a explicar la propuesta de actualización de la imagen institucional de la Universidad de Burgos hasta ahora vigente, tras haber permanecido reglamentariamente inalterada desde hace veinte años, cuando quedó establecida en 1999 a través del *Manual de Imagen Gráfica* y plasmada en los Estatutos de la Universidad de Burgos.

A pesar de ello, con el paso del tiempo y su uso en múltiples soportes y por parte de una comunidad universitaria cada vez más compleja, se han ido produciendo alteraciones que han desvirtuado su diseño y concepción original. A esto ha de añadirse la proliferación indiscriminada, incontrolada y no reglada de submarcas, dependencias o subemisores y segundas marcas creadas por distintos servicios o unidades sin personalidad jurídica propia. El conjunto de todo ello ha provocado que se haya generado una identificación gráfica confusa, llegándose, en ocasiones, a que dichas alteraciones hayan terminado pervirtiendo, cuando no sustituyendo, la imagen institucional principal de la Universidad.

Por otro lado, y en el contexto de una sociedad de la imagen como la actual, en la que la mayor parte de las instituciones y empresas han ido modificándola para adaptarse a los cambios en las formas de entender el diseño y la identidad corporativa y su interrelación con otras marcas, la falta de renovación de la marca principal de la Universidad de Burgos nos ha llevado a que ésta haya perdido fuerza y haya quedado obsoleta. Esto ocurre principalmente debido a que en la actualidad se da una mayor importancia a la visibilidad del texto; sin embargo, en nuestra marca principal el texto desempeña casi un papel secundario, siendo poco visible y legible en formatos de representación de tamaño pequeño, lo que hace que se pierda visibilidad en comparación con otras identidades gráficas corporativas.

Por último, motivado principalmente por las costumbres sociales y la proliferación de los usos electrónicos y los relacionados con internet, la utilización del acrónimo UBU se ha popularizado para referirnos a la Universidad de Burgos, sin que, en respuesta, se haya realizado ninguna acción en la cual se ponga en común la marca completa de la Universidad con el acrónimo.

En definitiva, de acuerdo a lo hasta ahora expuesto, desde el Área de Comunicación Institucional y su servicio de Imagen Institucional se ha trabajado en los últimos meses en la preparación de una propuesta de actualización (*restyling*) de la imagen corporativa de la Universidad de Burgos que, con la premisa de conservar la esencia de la identidad gráfica institucional, la modernice, la otorgue mayor relevancia en su aplicación junto a la de otras entidades y dé respuesta a los usos de segundas marcas, así como a la utilización de su acrónimo y de subemisores o dependencias.

El documento que se ha adjuntado a los miembros del Consejo de Gobierno contiene un análisis de situación del uso de la imagen institucional, la identificación de los principales problemas detectados, un estudio de comparación respecto de las imágenes corporativas de otras instituciones, fundamentalmente universidades y, finalmente, una propuesta de actualización de

la imagen corporativa de la Universidad de Burgos. De aprobarse dicha actualización por parte del Consejo de Gobierno, es intención del Área de Comunicación afrontar el desarrollo de un nuevo *“Manual de Imagen Gráfica”*.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la *“actualización (restyling) del elemento tipográfico de la imagen corporativa de la Universidad de Burgos y su uso gráfico en relación con otras dependencias”*, según los términos que constan en el Anexo XV de este Acta.

## **2. Designación de un miembro en la “Comisión de Relaciones Internacionales”.**

Se informa de la vacante existente en la “Comisión de Relaciones Internacionales” correspondiente al representante de la Facultad de Educación, cuyo puesto ha venido siendo desempeñado hasta ahora por el Prof. Dr. D. David Hortigüela Alcalá, según la designación acordada en el Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2017.

En este sentido, la Decana de dicho centro ha comunicado proponer como nuevo representante en la misma la designación del Prof. Dr. D. Delfín Ortega Sánchez, según obra en la documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la designación del Prof. Dr. D. Delfín Ortega Sánchez como miembro en la “Comisión de Relaciones Internacionales”*, según los términos que constan en el Anexo XVI de este Acta.

## **3. Designación de un miembro en la “Comisión de Cooperación”.**

Siguiendo la misma explicación dada en el punto anterior, se informa de la vacante existente en la “Comisión de Cooperación”, correspondiente al representante de la Facultad de Educación, cuyo puesto ha venido siendo desempeñado hasta ahora por la Prof<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Malanda, según la designación acordada en el Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2017.

En este sentido, la Decana de dicho centro ha comunicado proponer como nuevo representante en la misma la designación del Prof. Dr. D. Delfín Ortega Sánchez, según obra en la documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria.

A continuación, el rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la designación del Prof. Dr. D. Delfín Ortega Sánchez como “miembro en la Comisión de Cooperación”*, según los términos que constan en el Anexo XVII de este Acta.

## **PUNTO 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

El estudiante Jorge Santamaría Palacios pregunta sobre el coste de la sala de reuniones del Consejo de Gobierno y sobre la sala de prensa. El rector responde que se ha realizado una remodelación importante, cuyos datos están publicados en la web. Se trata de un proyecto cuyo resultado merecerá la pena por incorporar un diseño y unos elementos de calidad, además de unas tecnologías muy avanzadas que permitirán una utilización muy versátil de esos espacios por parte y en beneficio de la comunidad universitaria.

Seguidamente, interviene el profesor César García Osorio, quien propone que se actualicen de forma anual los pliegos de compras, dado que existen datos o elementos en los mismos que se encuentran desactualizados, en parte debido al constante avance de la tecnología informática. El rector indica que será trasladada esta petición a Gerencia para que sea valorada por los servicios administrativos competentes y, en todo caso, orientada a conseguir desde luego la mayor eficacia y celeridad en estos procedimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el rector levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**